

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2017

RES. H-N° 2023/17

EXPTE. Nº 4.501/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de los débitos bancarios aplicados a la CTA. CTE. 45300636/53 Dpto. de Post-grado. Facultad de Humanidades del Banco de la Nación Argentina; y

## CONSIDERANDO:

Que los mismos responden al cobro de comisiones por transferencias realizadas en sucursales de otras provincias, con motivo del pago de inscripciones a cursos de post-grados;

Que las comisiones que se rinden corresponden a débitos por el período que va desde el 02/09/15 al 30/11/16;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios provenientes del Fondo de Post-grado por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 908,08) por débitos aplicados a la Cta. Cte. 45300636/53 con motivo de transferencias efectuadas en sucursales del Banco Nación de otras provincias de acuerdo al detalle presentado en el Anexo B de las conciliaciones bancarias de la Cta.Cte 45300636/53.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 908,08) a las Partidas Principales y Parciales, F.F.12 Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio y en el orden interno a a la Dep. 083.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección de Post-grado, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNS:

Dr. ANGEL ALEJANDRO RŮIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa